



Fecha:Junio 2023

**OPE 2022. CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN ORDINARIO
(Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Artes Plásticas y Diseño y Profesores y Profesoras de Música y Artes escénicas)**

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CURRÍCULOS

Se ha publicado en el BOPV del 9 de junio de 2023 los siguientes currículos:

- DECRETO 75/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Infantil e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- DECRETO 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi
- DECRETO 77/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Básica e implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi

Por tanto, los currículos a tener en cuenta en la fase de oposición de los procesos selectivos convocados son los siguientes:

EDUCACIÓN INFANTIL

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.(BOE 02/02/2022)
- Decreto 75/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Infantil e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 95/2022).

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 02/03/2022)
- Decreto 77/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Básica e implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 157/2022)

- Para 2º, 4º y 6º de Educación Primaria, se podrá optar por utilizar el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 15-01-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para los cursos indicados.

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 30/03/2022)

-Decreto 77/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Básica e implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 217/2022)

- Para 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá optar por utilizar el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15-01-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para los cursos indicados.

BACHILLERATO

-Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06/04/2022)

-Decreto 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 234/2022)

- Para 2º de Bachillerato, se podrá optar por utilizar el Decreto 127/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y se implanta en la CAPV (BOPV de 23-09-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para el curso indicado.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de julio de 2011).

- Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo (BOPV de 5 de marzo de 2008), modificado mediante Decreto 14/2016, de 2 de febrero (BOPV de 10 de febrero de 2016).

Los currículos vigentes de cada uno de los títulos de formación profesional, en cada una de las familias profesionales, se podrán consultar en la página del Departamento de Educación <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> -> Formación Profesional -> Familias Profesionales -> Listado de Familias Profesionales

CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los currículos vigentes se podrán consultar en las siguientes páginas web del Departamento de Educación:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/ikasketak/>

https://www.euskadi.eus/web01-a2hikast/es/contenidos/informacion/artes_plasti_disei_profesional/es_def/index.shtml

CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Arte Dramático:

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 05-06-2010).

- Decreto 23/2016, de 16 de febrero, mediante el que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación y se establece el plan de estudios para la comunidad autónoma del País Vasco (BOPV de 13-04-2016)

Danza:

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 05-06-2010).

- Decreto 22/2016, de 16 de febrero, mediante el que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de danza en la especialidad de coreografía e interpretación y se establece el plan de estudios para la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 22-03-2016)